FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT01
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

SOLICITUD DE CDP No. 004
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES
FECHA: 11 NOVIEMBRE 2025
OBJETO: Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.
VALOR:CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($51.522.469)
APROBADO: JEFFRIE ALFREDO CORPUS BROWN JORGE NORBERTO GARI HOOKER

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil

MÍNIMA CUANTÍA – ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EN COMODATO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, organizada de manera desconcentrada, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, que establece *"La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."*

El artículo 10 del Decreto 1010 del 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias; entre otras disposiciones, contempla que la Registraduría se encuentra organizada en dos niveles:

> *"1. Nivel Central: conformado por las dependencias cuyo ámbito de competencias es nacional.*
>
> *2. Nivel Desconcentrado: Está constituido por las dependencias de la Registraduría Nacional cuyo nivel de competencias está circunscrito a una circunscripción electoral específica o dentro de los términos territoriales que comprendan el ejercicio de funciones inherentes a la Registraduría Nacional y se configura con observancia de los principios de la función administrativa (...)"*

En su artículo 11 señala que la Entidad garantizará el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones mediante las dependencias que integran su organización interna.

El artículo 43 numeral 10 del Decreto 1010 del 2000, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la función de *"(...) 10. Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (subrayado fuera del texto),* función que se cumple entre otras áreas través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en el marco del artículo 27 de la Resolución No. 636 del 2001 de la RNEC.

Para ello cuenta con el proyecto de inversión denominado *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"*, el cual tiene como objeto contribuir con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes y dependencias de la Entidad a nivel central y desconcentrado, para así brindar a los funcionarios un ambiente adecuado y una óptima prestación de servicio a los ciudadanos en las instalaciones de la Entidad, adicionalmente es preciso señalar que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos, Distritos y Municipios del país.

Considerando que **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** funciona el inmueble en comodato, ubicado en la **SECTOR PUEBLO VIEJO ENTRADA COLEGIO JUNIN**, con matrícula inmobiliaria **No. 450-23114,** la cual cuenta con un (01) nivel sobre la vía, donde funciona la **REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** en modalidad de Comodato, y que de acuerdo con el levantamiento previo realizado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, presenta un deterioro producto del paso del tiempo y uso legítimo, por lo que requiere con urgencia actividades de adecuación y mantenimiento para conservar su

infraestructura física, proporcionar mejores áreas de trabajo para los funcionarios y condiciones locativas adecuadas para la atención al ciudadano.

Por lo anterior, se requiere que a través del proyecto de inversión *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"* a nivel nacional vigencia 2025, la adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones en las que actualmente están las sedes de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA,** presta sus servicios al ciudadano**,** contribuyendo con ello a la optimización en la prestación del servicio en las instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registraduría Municipal de Providencia		
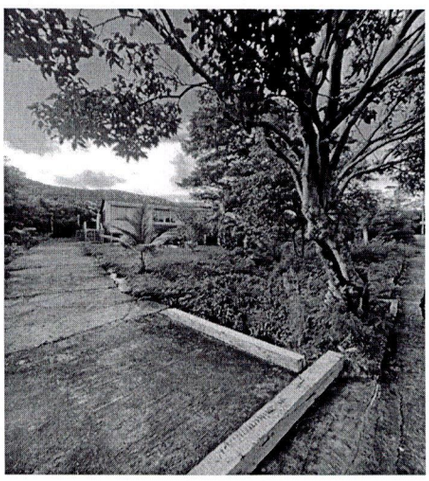	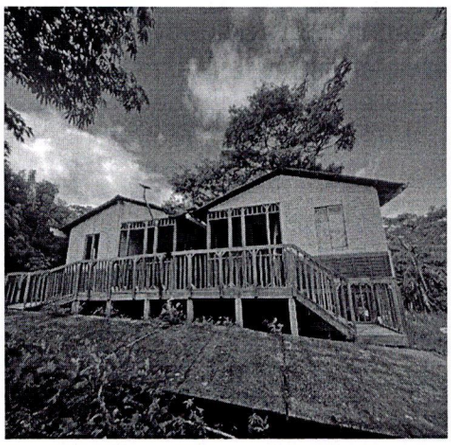	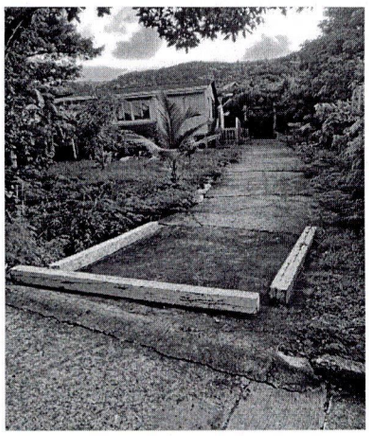

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto a contratar

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.**

2.2. Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Registraduría Municipal de Providencia

- Demolición y desmonte general de elementos arquitectónicos y sanitarios existentes. Revisión, mantenimiento y adecuación de red hidrosanitaria.
- Revisión y adecuación de red eléctrica interior.
- Suministro e instalación de nuevos aparatos sanitarios y accesorios.
- Adecuación y mantenimiento de cubierta y canales de aguas lluvias.
- Suministro e instalación de puertas, ventanas y rejas metálicas.
- Revestimientos y acabados en pisos y muros.
- Pintura general interior y exterior.
- Adecuación de rampa de acceso para personas con discapacidad.
- Aseo general y limpieza final de obra.

Nota: Para este proceso no se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de adecuación y mantenimiento.

2.3. Clasificador de bienes y servicios

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507 Servicios de mantenimiento de edificios	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicios de mantenimiento de edificios

2.4. Tipo de contrato

Contrato de obra.

2.5. Autorizaciones, permisos y/o licencias

a. Licencia de construcción

El Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015, establece lo siguientesobre la Licencia de construcción:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hacereferencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas ode gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y lasnormas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*

2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."*

De acuerdo con la anterior normativa, y en concordancia con el alcance del objeto a contratar, las actividades a realizar sobre el inmueble corresponden a la supervisión, adecuaciones y reparaciones de toda la red eléctrica para el mantenimiento de la sede, por lo que:

- No se requiere Licencia de Construcción.
- No se requiere análisis de estudios estructurales, sísmicos e hidráulicos, entre otros, en consideración a que sobre el inmueble no se efectuará ninguna modificación que altere la planta estructural y arquitectónica de la edificación, respetando con ello la distribución y condiciones actuales de la sede.
- No se requieren planos estructurales e hidráulicos.

Sin embargo, el futuro contratista debe tener en cuenta y dar cumplimiento, en la ejecución de las actividades, las siguientes normas:

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables.
- Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

b. Materiales y normar técnicas

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, etc.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO, etc.).

El mantenimiento de redes eléctricas y las recomendaciones constructivas de éstas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP

c. Permisos ambientales

- **Residuos de construcción**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021 "***Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones"***, articulo 15, numeral 2, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece:

> *(…) "Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso". (…)*

Lo anterior deberá ser coordinado con el gestor ambiental autorizado en la zona de intervención de la obra, Así mismo, el proponente deberá contar con la documentación requerida que lo

acredite como gestor autorizado ante la corporación autónoma regional de la zona de influencia de la obra.

El proponente que resulte adjudicatario deberá entregar certificado de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) al contratante, cantidad en kg y tipo de material recolectado in situ, con el fin de garantizar la disposición adecuada de los residuos generados en obra.

- **Adecuación de punto limpio**

El proponente que resulte adjudicatario deberá contar con la instalación de puntos limpios o puntos ecológicos, para la disposición de residuos aprovechables (Pet, plásticos de un solo uso, cartón) y no aprovechables (envolturas de dulces, servilletas, cajas de icopor contaminadas con restos de alimentos.

- **Residuos de carácter metálico**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con la adecuada separación y almacenamiento temporal de los residuos metálicos generados producto del desmonte de los marcos de puertas y ventanas, sobrantes de varillas, acero, cobre, y demás materiales similares, así mismo garantizar que estos elementos no se encuentren a la intemperie garantizando que este residuo pueda generar corrosión.

- **Manejo de residuos especiales**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6.

El futuro contratista deberá hacer la identificación de los residuos especiales que se generaran en obra y así mismo darles la separación y disposición adecuada, identificando residuos de Techo, muros de drywall (yeso), fibrocemento, madera o aglomerado.

- **Manejo de residuos peligrosos**

El futuro contratista deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6, capitulo 1, articulo 2.2.6.1.1.3.

Adicionalmente el futuro contratista deberá identificar los residuos peligrosos que se generen en obra y cuyos materiales contengan sustancias peligrosas, como pinturas, luminarias, productos electrónicos, empaques de cemento, estos residuos deben ser almacenados en un lugar seco y seguro, aislados de otros residuos.

2.6. Especificaciones técnicas

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	DESMONTE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.	m	La actividad comprende el desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias existentes, incluyendo el retiro de sus elementos de fijación, desconexión de accesorios, cargue, transporte y disposición final de los materiales desmontados en sitio autorizado. Incluye además la limpieza y el alistamiento del área intervenida, garantizando las condiciones necesarias para la instalación de nuevos elementos o la terminación de la superficie. La medición se efectuará por metro lineal (m) de canal o bajante desmontado y aprobado en obra, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, transporte, cargue, retiro y disposición de materiales.
01.01.02	DESMONTE Y DESCONEXIÓN POZO SÉPTICO EXISTENTE	un	La actividad comprende el desmonte y desconexión del pozo séptico existente, incluyendo el vaciado y limpieza del sistema, retiro de tapas, tuberías y accesorios asociados, sellado de acometidas, cargue, transporte y disposición final de los materiales desmontados en sitio autorizado. Incluye además la limpieza y el alistamiento del área intervenida, garantizando las condiciones de seguridad y salubridad durante la ejecución de los trabajos. La medición se efectuará por unidad (und) de pozo séptico desmontado y aprobado en obra, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, equipos, herramientas, transporte, retiro y disposición de materiales, así como las medidas de seguridad e higiene necesarias para la correcta ejecución de la actividad.
01.01.03	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.18M	m^2	La actividad comprende la demolición de placas de concreto macizo de 0,18 m de espesor, realizada de forma manual o mecánica según condiciones de la obra, garantizando la estabilidad de los elementos estructurales adyacentes. Incluye el corte y retiro de refuerzos metálicos encontrados, cargue, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado, así como la limpieza y alistamiento del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m^2) de placa demolida y aprobada en obra, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, retiro y disposición del material producto de la demolición.
01.01.04	EXCAVACIÓN MANUAL	m^3	La actividad comprende la excavación realizada de forma manual en terreno natural o rellenos, de acuerdo con las dimensiones y profundidades establecidas en planos o indicaciones de la interventoría. Incluye el corte, afloje y retiro del material producto de la excavación, cargue, transporte dentro de la obra hasta sitio de acopio o disposición, perfilado y limpieza del área intervenida, así como la conformación de taludes estables y la adopción de medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores y estructuras cercanas. La medición se efectuará por metro cúbico (m^3) de material excavado y aprobado en obra, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, retiro de material y demás necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
2,01	**MAMPOSTERÍA**		

02.01.01	MURO DE CONTENCIÓN EN PIEDRA	m^3	La actividad comprende la construcción de muro de contención en piedra, de dimensiones según planos y especificaciones técnicas, asentada con mortero de cemento y arena en proporción 1:4, garantizando su estabilidad estructural y correcta trabazón entre piezas. Incluye la selección y colocación manual de las piedras, rejuntado, construcción de drenajes internos o filtros (cuando se indiquen), alineación, nivelación, curado del mortero y limpieza del área de trabajo. La medición se efectuará por metro cúbico (m^3) de muro construido y aprobado en obra, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, morteros, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, suministro de agua, andamios y demás necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
3,01	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
03.01.01	VIGA 30X40CM	m	La actividad comprende el suministro, encofrado, armado, vaciado, vibrado, curado y desencofrado de vigas de concreto armado con sección 30x40 cm, según planos y especificaciones estructurales. Incluye concreto de resistencia indicada en el diseño, acero de refuerzo y estribos, encofrado, mano de obra, equipos, herramientas y limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro lineal (ml) de viga construida y aprobada en obra, incluyendo en su precio unitario todos los costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución.
03.01.02	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 18CM PUENTE PEATONAL	m^2	La actividad comprende el suministro, encofrado, armado, vaciado, vibrado, curado y desencofrado de placa en concreto de 18 cm de espesor, resistencia f'c=3000 PSI, para puente peatonal, de acuerdo con planos y especificaciones estructurales. Incluye acero de refuerzo, encofrado, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m^2) de placa construida y aprobada en obra, incluyendo en su precio unitario todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
4,01	**CUBIERTAS**		
04.01.01	CANAL AMAZONA	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de canal tipo Amazona, de dimensiones y calibres especificados, incluyendo cortes, uniones, fijaciones, accesorios, bajantes y sellos requeridos para garantizar estanqueidad y adecuada conducción de aguas lluvias. Incluye mano de obra, herramientas, equipos, transporte, pruebas y limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro lineal (ml) de canal instalado y aprobado en obra, incluyendo en su precio unitario todos los costos necesarios para su correcta ejecución.
5,01	**RED SANITARIA**		
05.01.01	RED SANITARIA PVC 4"	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de red sanitaria en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios, uniones herméticas, soportes o anclajes según corresponda, pruebas de estanqueidad y limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro lineal (m) de tubería instalada y aprobada en obra, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

05.01.02	CONEXION A RED EXISTENTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	glb	La actividad comprende la ejecución de la conexión de tubería PVC de 4" a la red sanitaria existente, incluyendo la apertura del punto de empalme, instalación de accesorios de acople, sellado de uniones, pruebas de estanqueidad y limpieza del área intervenida, garantizando continuidad hidráulica y hermeticidad. La medición y forma de pago se realizará por actividad global (glb) ejecutada y aprobada en obra, incluyendo en su precio todos los costos de materiales, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás necesarios para su correcta ejecución
05.01.03	POZO SEPTICO 1000 LITROS + FILTRO 1000 LT + TRAMPA DE GRASA 250 LT	un	Incluye excavación, base en concreto, nivelación, conexión hidráulica y sanitaria, relleno, compactación, accesorios, pruebas hidráulicas y puesta en funcionamiento. La actividad se medirá y pagará por unidad (un) completamente instalada y en correcto funcionamiento, incluyendo todos los materiales, equipos, mano de obra, transporte y demás costos necesarios para su ejecución.
6,01	**PINTURAS**		
06.01.01	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	m^2	La actividad comprende preparación de superficie, resane de imperfecciones, lijada, limpieza, aplicación de sellador y posterior aplicación de tres (3) manos de pintura tipo Koraza o similar de alta resistencia para exteriores. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) efectivamente terminados, y el pago incluirá mano de obra, equipos, herramientas, transporte, materiales y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
06.01.02	INMUNIZACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA EXISTENTE	glb	La actividad comprende la limpieza, preparación y aplicación de productos preservativos e inmunizantes sobre los elementos en madera existentes, con el fin de protegerlos contra hongos, insectos y humedad. El pago se realizará a precio global (glb), incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
06.01.03	BARNIZ SOBRE MADERA EXTERIOR	m^2	La actividad comprende limpieza y lijado de la superficie de madera exterior, seguida de la aplicación de barniz protector en las manos necesarias para garantizar acabado uniforme y resistencia a la intemperie. La medición se realizará en metros cuadrados (m^2) de superficie tratada, e incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte y todos los costos requeridos para la correcta ejecución de la actividad.
06.01.04	BARNIZ SOBRE MADERA LINEAL BARANDA EXTERIOR	ml	La actividad comprende limpieza y lijado de la superficie de la baranda en madera, seguida de la aplicación de barniz protector en el número de manos necesarias para asegurar acabado uniforme y durabilidad en exteriores. La medición se realizará en metros lineales (ml) de baranda intervenida, e incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
06.01.05	BARNIZ SOBRE MADERA LINEAL EXTERIOR	ml	La actividad comprende la limpieza y lijado de los elementos lineales de madera en exteriores, seguida de la aplicación de barniz protector en las manos necesarias para garantizar resistencia a la intemperie y un acabado uniforme. La medición se efectuará en metros lineales (ml) intervenidos e incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

06.01.06	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	m^2	La actividad de RESANE, LIJADA Y PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX TIPO 1 consistirá en la preparación de las superficies de los muros interiores, incluyendo el resane de imperfecciones con masilla adecuada para interiores, seguido de un lijado completo para asegurar una superficie lisa y uniforme. Se aplicarán tres manos de pintura vinílica de alta calidad, igual o superior a Viniltex Tipo 1, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar una cobertura completa, un acabado duradero y resistente al lavado. Se realizará una inspección final para asegurar la cobertura completa y el acabado uniforme, y se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) efectivamente terminados, y el pago incluirá mano de obra, equipos, herramientas, transporte, materiales y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

2.6.1 Especificaciones generales

- Al realizar la obra relacionada con la adecuación y mantenimiento de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del -material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El futuro contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** el retiro de muebles y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

2.7. Obligaciones del futuro contratista

- **Obligaciones generales del futuro contratista**

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.

12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7.1 Obligaciones específicas del futuro contratista.

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
7. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado “matriz requisitos SST”, sugerida por la Entidad.
11. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
12. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe

contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.

13. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
14. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
19. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

2.8. Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente vigilancia del contrato.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. delunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m.en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, paralo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingresode sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

2.10. Lugar de ejecución del contrato

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA,** ubicada en **SECTOR PUEBLO VIEJO ENTRADA COLEGIO JUNIN**.

- **Visita técnica al sitio de la obra**

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

La visita se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- **SECTOR PUEBLO VIEJO ENTRADA COLEGIO JUNIN**

La visita a la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** será coordinada por la Delegación Departamental de **SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, para lo cual contará con el apoyo de un funcionario de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Delegación Departamental del **SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica como hemos manifestado no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por la FRR.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicacióndel contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales.

2.11. Supervisión

Según el Memorando DRN-GAF-084 del 22 de febrero de 2025, la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales JEFFRIE ALFREDO CORPUS BROWN y JORGE NORBERTO GARI HOOKER. El Coordinador de Mantenimiento y Construcciones designará un apoyo para tal supervisión, lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá regirse por el Manual de Contratación del FRR y la Guía de Supervisión de la Entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, el cual dispone que, en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se determinen las cuantías para llevar a cabo sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que según la Circular No. 002 de 2025 de la RNEC, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, la cuantía de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras públicas bajo la modalidad de mínima cuantía por el

FRR es de hasta la suma de $64.057.500, equivalentes a 45 SMMLV y el valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($51.522.469)**, sin IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

El proceso de selección de mínima cuantía se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor del contrato

CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($51.522.469), sin IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental.

4.2. Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($51.522.469)** sin IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Para el efecto, la Entidad tomó como base el software especializado CONSTRUDATA de Legis S. A., el cual se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal, tanto del SENA como de las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, ser utilizado como base para el análisis unitario requerido.

Con base en los datos anteriormente descritos, se estima el presupuesto para la contratación que se pretende, según los precios unitarios de CONSTRUDATA, para cada ítem, como se relacionan a continuación:

Nota: No existe continuidad en la numeración de los capítulos del siguiente cuadro, toda vez que estos deben coincidir con los anexos indicados por el software especializado CONSTRUDATA, adicionalmente los nombres de los capítulos y demás detalles son los suministrados por CONSTRUPLAN (software especializado de CONSTRUDATA DE LEGIS), estos no sugieren en ningún caso tipo de contratación.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EN COMODATO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Actividad	UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Costos directos				
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
01.01.01 DESMONTE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.	m	9,00	10.965	98.685
01.01.02 DESMONTE Y DESCONEXIÓN POZO SÉPTICO EXISTENTE	un	1,00	242.360	242.360
01.01.03 DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.18M	m²	12,00	70.425	845.100
01.01.04 EXCAVACIÓN MANUAL	m³	11,00	59.875	658.625
2 MAMPOSTERÍA				
2,01 MAMPOSTERÍA				
02.01.01 MURO DE CONTENCIÓN EN PIEDRA	m³	10,00	762.934	7.629.340
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,01 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
03.01.01 VIGA 30X40CM	m	8,00	324.361	2.594.888
03.01.02 PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 18CM PUENTE PEATONAL	m²	12,00	511.813	6.141.756
4 CUBIERTAS				
4,01 CUBIERTAS				
04.01.01 CANAL AMAZONA	m	9,00	108.173	973.557
5 RED SANITARIA				
5,01 RED SANITARIA				
05.01.01 RED SANITARIA PVC 4"	m	15,00	68.396	1.025.940
05.01.02 CONEXION A RED EXISTENTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	glb	1,00	152.947	152.947
05.01.03 POZO SEPTICO 1000 LITROS + FILTRO 1000 LT + TRAMPA DE GRASA 250 LT	un	1,00	3.764.619	3.764.619
6 PINTURAS				
6,01 PINTURAS				
06.01.01 RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	m²	208,00	29.895	6.218.160
06.01.02 INMUNIZACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA EXISTENTE	glb	1,00	2.047.898	2.047.898
06.01.03 BARNIZ SOBRE MADERA EXTERIOR	m²	29,00	30.215	876.235
06.01.04 BARNIZ SOBRE MADERA LINEAL BARANDA EXTERIOR	ml	35,00	40.410	1.414.350
06.01.05 BARNIZ SOBRE MADERA LINEAL EXTERIOR	ml	69,00	19.945	1.376.205
06.01.06 RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	m²	162,00	25.872	4.191.264
Total PINTURAS				**16.124.112**
Total PINTURAS				**16.124.112**
TOTAL Costos directos				**40.251.929**

SUBTOTAL		402511929
ADMINISTRACION	20.0000%	8.050.386
IMPREVISTOS	2.0000%	805.389,
UTILIDAD	6.0000%	2.415.016,
I.V.A. / UTILIDAD	19%	0
TOTAL OBRA		51.522.469,

Las actividades detalladas en el anterior presupuesto se incluyeron teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.**

Nota: La determinación de un porcentaje de AIU del 28% se calculó entre otros factores, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la sede; adicionalmente se realizó basado en el promedio utilizado por otras entidades con proyectos similares, se considera una práctica prudente, coherente y justificable, que busca equilibrar la eficiencia en el gasto público con la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual y fomentar la participación de proponentes competitivos, tal como se evidencia en el estudio realizado en el Análisis del Sector.

4.3. Disponibilidad presupuestal

Registraduría Municipal de Providencia

El Fondo Rotatorio de la Registraduría cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de ($_____), sin IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2025.

4.4. Forma de pago

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato, así:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla como mínimo con el 50% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad e incluir el soporte de pago del Impuesto de Timbre de conformidad con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.
b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se cumpla con el 100% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato.
c. Un último pago por el saldo del valor del contrato, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recio Definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los siguientes son los factores de selección que se utilizarán para identificar la oferta más favorable, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en las condiciones adicionales de la Invitación Publica.

5.1 Factores de verificación

Habilitación jurídica

Serán definidos por la Oficina de Contratos y se establecerán en el documento de invitación pública.

Habilitación técnica

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

5.1.1 Experiencia

El proponente deberá diligenciar el **formato N° 3 – Experiencia** relacionando máximo tres (03) contratos junto con su certificación o acta de liquidación de contratos ejecutados a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto y/o actividades ejecutadas
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación
f) Fecha de expedición de la certificación
g) Nombre y firma de quien certifica
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

• Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener

esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

5.2 Propuesta económica

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (sin I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los eferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

h) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

i) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

j) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (sin I.V.A. sobre la utilidad),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor VALOR TOTAL PROPUESTO y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (sin I.V.A. sobre la utilidad)** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

NOTA: No se realizará adjudicación parcial.

5.2.1 Personal propuesto

Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

Maestro de obra

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación de COPNIA y/o SENA	3 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra en edificaciones.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado, los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en este numeral, en caso de que éste resulte adjudicatario del contrato. **(Formato No.1).**

Adicionalmente para acreditar lo anterior el contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del personal propuesto (MAESTRO DE OBRA):

- Fotocopia de la tarjeta profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA.
- Certificado de vigencia de la matrícula COPNIA con fecha actualizada (no superior a 3 meses).
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

   La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

   Para el caso de los ingenieros requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso de que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, en el que se requiera MAESTRO DE OBRA el oferente no podrá ofertar el mismo MAESTRO DE OBRA en el proceso, so pena de rechazo de la propuesta.
NOTA 2: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el evento en que el maestro de obra deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el maestro que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo maestro estará sujeta a la verificación y consentimiento del supervisor y al aval de la Entidad. El MAESTRO DE OBRA a reemplazar deberá permanecer en la obra

hasta tanto se apruebe el MAESTRO DE OBRA que lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

5.3 Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Procesode Contratación.

Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 estableceque la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en suejecución de acuerdo con las características de este son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia.	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo.	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Como se realizael monitoreo	periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, " sinformula de reajuste" . (100%).	Se realiza un anáilisis del sector yse solicita cotizar el servicio que se requiere	2	1	2	Riesgo bajo	No	Monitoreo del Mercado	Antes de solicitar la contratación

3	2
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Riesgo por demolición de productos no conformes	Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la RNEC
Cuando por incumplimiento de especificaciones, contravención de requerimientos contractuales o de los establecidos en los pliegos de condiciones, acciones y/o omisiones se contradigan los planos constructivos, las ordenes escritas del interventor o cualquier otra disposición que vaya en busca del cumplimiento técnico	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la RNEC y su fondo rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad
3	3
3	2
6	5
Riesgo alto	Riesgo medio
El contratista deberá asumir los costos de los elementos demolidos, así como el valor de la demolición realizada en una cuantía del cien por ciento (100%)	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
Seguimiento y control de las actividades previas a la ejecución.	Seguimiento y verificación mediante acta de vecindades a los predios contiguos y señalización de las obras.
2	2
2	2
4	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Mediante cumplimiento de requisitos constructivos acordes a la ejecución del contrato.	Mediante comités de obras y cumplimiento de normas de seguridad.
Durante la ejecución del contrato de obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.

4	
General	
Externo	
Ejecución	
Riesgo Operacional	
Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	
Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte la ejecución del proyecto. Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria.	
3	
3	
6	
Riesgo alto	
El contratista debe asumir el cien por ciento (100%) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato, por haber tenido la opción de asistir a la visita técnica prevista en los pliegos de condiciones.	
Verificación de la condiciones técnicas, financieras, logísticas y geográfica del lugar de la obra a ejecutar dentro de los plazos establecidos para la presentación de oferta y en cumplimiento de la visita técnica por la entidad al inmueble.	
2	
2	
4	
Riesgo bajo	
Si	
Establecimiento de visita técnica dentro del proceso precontractual	
Durante el periodo contractual.	

5	
General	
Externo	
Ejecución	
Riesgo de la naturaleza	
Riesgo por condiciones climáticas	
Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región siempre que superen los niveles normales para cuyo efecto se tendrá en cuenta el comportamiento histórico de los mismos.	
3	
4	
7	
Riesgo alto	
Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas el cincuenta por ciento (50%) por el contratista y el cincuenta por ciento (50%) por la Entidad, dado el conocimiento que debe tener o adquirir el contratista sobre las condiciones de la zona del predio a intervenir. En caso contrario la consecuencia será asumida 100% por el contratista.	
Verificación de las condiciones climáticas para el periodo de ejecución	
2	
3	
5	
Riesgo medio	
Si	
Seguimiento mediante comités y revisión de los niveles de clima por zona y región	
Durante la ejecución de la obra.	

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en

Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL FUTURO CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución delmismo y seis (6) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partirde la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, los procesos de naturaleza de construcción no se encuentran cobijados bajo Acuerdos Comerciales de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto delProceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por elA.C.
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	NO	NO	NO

Chile		Sí	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

JEFFRIE ALFREDO CORPUS BROWN JORGE NORBERTO GARY HOOKER
Delegado Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE MANTENIMIENTO - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EN COMODATO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

PROVIDENCIA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR UNITARIO REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	DEMOLICIÓN PAÑETES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO SC	m²	10,00	$ 10.454		$ -
1,2	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL SC	un	5,00	$ 14.984		$ -
1,3	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES,CANALES Y BAJANTES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO SC	m	1,00	$ 10.360		$ -
1,4	INSPECCIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA	m	12,00	$ 117.425		$ -
1,5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	un	2,00	$ 15.000		$ -
1,6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	un	4,00	$ 15.641		$ -
1,7	DESMONTE DE AVISO EXISTENTE	un	1,00	$ 73.420		$ -
1,8	DESMONTE MANTO EXISTENTE SOBRE PLACA DE CUBIERTA Y TERRAZA.	m²	5,00	$ 21.348		$ -
1,9	DESMONTE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO	m²	5,00	$ 11.840		$ -
1,10	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	m²	5,00	$ 14.841		$ -
1,11	DESMONTE CIELO RASO	m²	25,00	$ 14.413		$ -
1,12	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.	m	10,00	$ 10.912		$ -
1,13	DEMOLICIÓN PISO EXISTENTE	m²	5,00	$ 34.504		$ -
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES						$ -
2	CUBIERTAS					
2,1	TEJA FIBROCEMENTO P7 NO.6	m²	4,00	$ 42.619		$ -
2,2	CANAL METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA AGUAS LLUVIAS. INCLUYE ANCLAJES.	m	7,00	$ 160.871		$ -
2,3	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3MM ZETAL FIBERGLASS	m²	5,00	$ 94.233		$ -
2,4	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.28 D/ HASTA 0.30 M SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EPÓXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1A.	m	4,00	$ 42.546		$ -
Total CUBIERTAS						$ -
3	CIELORASOS					

5,1	CIELORRASO PLANO DRYWALL 1/2	m²	5,00	$ 80.194		$ -
Total CIELORASOS						**$ -**
4 ENCHAPES Y ACCESORIOS						
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL DE 3.0X0.7 M, EN LONA FLEXIBLE CON PERFILES EN ALUMINIO, SEGÚN NORMA DPN, PARA COLOCAR EN LA FACHADA	m²	1,00	$ 900.840		$ -
4,2	SUMINISTRO INST. MUEBLE PARA LAVAMANOS	un	1,00	$ 678.824		$ -
4,3	CERÁMICA FORMATO 30CMX60CM	m²	4,00	$ 61.239		$ -
4,4	ACCESORIOS PARA BAÑO (incluye 6UN)	un	1,00	$ 158.406		$ -
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS						**$ -**
5 RED SANITARIA						
5,1	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2"	un	2,00	$ 81.380		$ -
5,2	SALIDA SANITARIA INODORO 4	un	2,00	$ 111.047		$ -
5,3	BAJANTE AGUAS LLUVIA 4	m	4,00	$ 45.823		$ -
Total RED SANITARIA						**$ -**
6 RED ELECTRICA						
6,1	REVISION Y DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES. (INCLUYE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO).	un	10,00	$ 24.559		$ -
6,2	INSTALACIÓN LUMINARIA 60X60 LED	un	7,00	$ 148.080		$ -
6,3	INSTALACIÓN LUMINARIA 17X17 12W 960 LUMENES	un	5,00	$ 40.282		$ -
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR 20A INSTALADO EN TABLERO ELÉCTRICO	un	5,00	$ 30.191		$ -
6,5	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCINAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO SOLEDAD	un	5,00	$ 41.841		$ -
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	m	30,26	$ 6.917		$ -
6,7	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4 INCRUSTADA, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERÍA.	m	10,00	$ 29.141		$ -
Total RED ELECTRICA						**$ -**
7 CARPINTERÍA MADERA						
7,1	PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M	un	2,00	$ 554.512		$ -
7,2	MUEBLE COCINA SUPERIOR E INFERIOR	glb	1,00	$ 1.272.056		$ -
Total CARPINTERÍA MADERA						**$ -**

8 PNTURAS							
8,1	PINTURA 2 MANOS DE PINTURA PARA CIELO RASOS (2 MANOS DE VINILO TIPO 2)	m²	23,00	$ 19.249		$ -
8,2	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	m²	18,00	$ 31.332		$ -
8,3	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMÉSTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y ESTRUCTURA METÁLICA.	m²	18,00	$ 19.914		$ -
8,4	RESANE, LIJADA Y PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, IGUAL O SUPEROR A VINILTEX TIPO 1	m²	68,00	$ 24.538		$ -
8,5	ESTUCO INTERIOR	m²	11,00	$ 16.940		$ -
Total PINTURAS						**$ -**
9 CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES						
9,1	PAÑETE LISO MUROS 1:3	m²	8,00	$ 34.085		$ -
Total CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES						**$ -**
11 RED HIDRÁULICA						
11,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PASO DIRECTO RED WHITE.	un	1,00	$ 89.543		$ -
11,2	PUNTO A.F. 1/2" INCRUSTADO. INCLUYE ACCESORIOS REGATA Y RESANE	un	1,00	$ 49.109		$ -
Total RED HIDRÁULICA						**$ -**
12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS						
12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INCLUYE ACOPLES PMR	un	1,00	$ 815.191		$ -
12,2	LAVAMANOS CON GRIFERÍA TIPO II	un	1,00	$ 606.183		$ -
Total SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS						**$ -**
13 PISOS						
13,1	ADECUACIÓN RAMPA PARA DISCAPACITADOS ACCESO REGISTRADURIA.	glb	1,00	$ 306.811		$ -
13,2	ALISTADO DE PISO 4CM	m²	5,00	$ 29.353		$ -
13,3	GUARDAESCOBA CERÁMICA 9X60CM	m	5,00	$ 16.814		$ -
13,4	PISO CERÁMICA 45.8X45.8CM	m²	5,00	$ 74.085		$ -
Total PISOS						**$ -**
10 HONORARIOS						
10,1	ASEO GENERAL	glb	1,00	$ 206.142		$ -
Total HONORARIOS						**$ -**
COSTO DIRECTO						**$ -**

% Total Oficial del A.I.U. (28%)	ADMINISTRACIÓN	20,00%		$ -
	IMPREVISTOS	2,00%		$ -
	UTILIDAD	6,00%		$ -
Costo Directo Incluido A.I.U.				**$ -**
I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)		19,00%		$ -
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)				**$ -**

Valores ajustados al peso

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT

_____

Nombre del Representante Legal

_____

Identificación del Representante Legal

_____

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

* En caso de que el proponente sea de régimen simplificado no deberá cotizar el valor del IVA